



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000317 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 OCT 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRN-GR, de fecha 08 de agosto del 2022, Informe Nº 374-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 10 de octubre del 2022, Informe Nº 364-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 27 de setiembre del 2022, Registro de Certificación y Compromiso; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680, Ley Nº 28607, Ley Nº 30305; concordante con los artículos 2º y 41º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva Nº 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 000186-2022/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de agosto del 2022, en el Artículo Primero se **APRUEBA**, la Reestructuración y Modificación del Presupuesto Analítico del expediente Técnico modificado del Proyecto denominado "**Mejoramiento del Servicio de Control de Vigilancia en el Área de Conservación Regional de la Angostura Faical- Región Tumbes**", con código único de inversiones Nº 2304071, por un monto ascendente para el año fiscal 2022 ascendente de S/3'154,118.23 (Tres Millones Seiscientos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Dieciocho con 23/100 Soles), que incluye gastos de la Gestión, Supervisión; Elaboración de Expediente Técnico y la Inversión del proyecto. Donde se viene ejecutando en un plazo de treinta y seis (36) meses bajo la modalidad de administración directa y la contratación de Precios Unitarios establecidos en la presente resolución como se detalla a continuación:

Desagregado del Presupuesto del Proyecto según Expediente Técnico (R.G.R. Nº069-2022, fecha 06 de abril del 2022)			Propuesta de Presupuesto del Proyecto	
COMP	DESCRIPCION DEL COMPONENTE	PROGRAMADO	PROPUESTA	DIFERENCIA
01.00	Existencia de Infraestructura y Equipamiento para la vigilancia y control en el ACR-AF	818,591.54	818,591.54	00.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000317 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 8 OCT 2022

02.00	Suficiente Equipamiento para la Vigilancia y Control en el área de Conservación Regional Angostura Faical.	194,547.91	194,547.91	00.00
03.00	Capacidades de Gestión y Administración del ACR Angostura Faical	680,088.15	616,278.15	63,810.00
04.00	Suficiente Participación de la Población para el Control y Vigilancia Sostenibles de los Recursos Naturales del Bosque	335,593.13	339,445.44	-2,852.31
Total		S/1,209,828.73	S/1,968,863.04	S/60,957.69
Gestión del Proyecto		691,239.80	758,069.72	66,829.92
Supervisión		328,500.70	322,628.47	5,872.23
Expediente Técnico		92,182.36	104,457.00	-12,374.64
Presupuesto Total		3,141,743.60	3,154,118.23	-12,374.64

Que, mediante Informe N° 374-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 10 de octubre del 2022, el Subgerente Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente **SOLICITA** al Gerente General Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la contratación (01) personal chofer para el proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes”**, cuyo plazo de contratación inicia el 06 de Octubre del 2022 y culmina el 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Informe N° 3642022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGRN-SG, de fecha 27 de setiembre del 2022, el Subgerente Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente **SOLICITA** al Gerente General Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la contratación personal (02) Guardaparques para el proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes”**, cuyo plazo de contratación inicia el 03 de Octubre del 2022 y culmina el 31 de diciembre del 2022;

Que, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario (Registro de Certificación y Compromiso Anual - Nota N°0000000015), emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes”**;



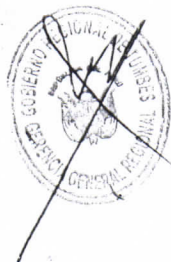
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000317 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 12 8 OCT 2022



Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG – DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre del 2020, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;



Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, secretaria general Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;



Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, la contratación la contratación (01) personal chofer para el proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes”**, cuyo plazo de contratación inicia el 06 de Octubre del 2022 y culmina el 31 de diciembre del 2022. Asimismo contratación personal (02) Guardaparques para el proyecto denominado: **“Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes”**, cuyo plazo de contratación inicia el 03 de Octubre del 2022 y culmina el 31 de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N.º 000317 -2022/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 28 OCT 2022

diciembre del 2022, como se detalla en el Anexo N° 001 y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2022 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2022, ascendente a la suma S/. 315,518.58 (Trescientos Quince Mil Quinientos Dieciocho con 58/100 Soles), en las específicas de gastos 2.6.7.1.5.1. y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL



000317

12 8 OCT 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2022/GRT-GGR

ANEXO N° 001

N°ORD	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN OCTUBRE A DICIEMBRE	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION/AGU INALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	Sub Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestion del Medio Ambiente										
	Mejoramiento del Servicio Control y Vigilancia en el Área de Conservación Regional Angostura Faical en la Región Tumbes*- CUI N° 2304071,										
	0002-1-0057-2304071-6000005-17-054-0119-5-18-2.6										
	FTE.FTO. RECURSOS CANON Y SOBRECANON,REGALIAS,RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES										
	GENERICA DE GASTO 2.6.7.1.5.1										
	CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000000015										
1	RENERIA GUERRERO YAIR	PERSONAL DE GUARDAPARQUES	2,000.00	5,866.67	5,866.67	488.89	6,355.56	572.00		6,927.56	Del 03 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022
2	SAAVEDRA ZARATE JOSE LUIS	PERSONAL DE GUARDAPARQUES	2,000.00	5,866.67	5,866.67	488.89	6,355.56	572.00		6,927.56	Del 03 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022
3	PAIVA PEREZ EDUARDO JAVIER	CHOFER	2,500.00	7,083.33	7,083.33	590.28	7,673.61	691.00		8,364.61	Del 06 de octubre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022
	TOTAL		6,500.00	18,816.67	18,816.67	1,568.06	20,384.72	1,835.00		22,219.72	

Copia fiel del Original